Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- **-SUDIR / UNIPEP - ASJUR 20.1**

Bogotá D.C 06 de noviembre de 2026

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Director Logística y Financiera de la Policía Nacional
Carrera 59 No. 26-21 CAN Piso 2
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 06-7-10241-26
241-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	03/10/2026	**Hasta**	03/11/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-040236-DILOF de fecha 07 DE JULIO DE 2026, el señor coronel Wilson Gilbert Barrios Perdomo director Logístico y Financiero (E), notificó como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la señora Teniente Coronel Yoleni María Peña Bonilla, en su calidad de Jefe Grupo Asuntos Jurídicos de la Unidad Policial para la Edificación de la Paz.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 03**

1. GS-2026-013677-SUDIR, de fecha 25 de septiembre de 2026, correspondiente a la temporalidad comprendida entre el 03/07/2026 hasta el 03/08/2026.
2. GS-2026-013679-SUDIR, de fecha 25 de septiembre de 2026, correspondiente a la temporalidad comprendida entre el 03/08/2026 hasta el 03/09/2026.
3. GS-2026-014342-SUDIR, de fecha 06 de octubre de 2026, correspondiente a la temporalidad comprendida entre el 03/09/2026 hasta el 03/10/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	06-7-10241-26
Objeto del Contrato / instrumento de	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DIPLOMADOS EN, REDACCIÓN, ORTOGRAFÍA Y ARGUMENTACIÓN DE TEXTOS JURÍDICOS

agregación de la orden de compra	CON USO ÉTICO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL ESTRATÉGICA PARA LA GESTIÓN PÚBLICA Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y DIPLOMADO EN ANÁLISIS DE DATOS CON HERRAMIENTA TABLEAU, PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD POLICIAL PARA LA EDIFICACIÓN DE LA PAZ (UNIPEP).
Contratista	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
Representante legal	No aplica
Valor inicial del contrato u orden de compra	Cincuenta y un millones, seiscientos veinte mil pesos ($ 51.620.000,00) moneda legal.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	Cincuenta y un millones, seiscientos veinte mil pesos ($ 51.620.000,00) moneda legal.
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta la culminación del desarrollo del contenido programático.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	03 de julio de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	21 de diciembre de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el presente período, teniendo en cuenta la culminación a satisfacción de los diplomados en redacción, ortografía y argumentación de textos jurídicos con uso ético de inteligencia artificial; contratación estatal estratégica para la gestión pública y la construcción de paz y análisis de datos con herramienta TABLEAU, la supervisión procedió a requerir al contratista la documentación para iniciar trámite de pago sobre el presente contrato, la cual fue radicada el día 20 de octubre de 2026, en el área contractual de la Dirección Logística y Financiera, con turno de pago número 448.

De igual manera, a través de la comunicación oficial GS-2026-015072-SUDIR, de fecha 28 de octubre de 2026, se solicitó a la Dirección Logística y Financiera el cambio sobre la supervisión del presente contrato, con el fin de que la misma sea asumida por el señor capitán Héctor Gabriel Jara Cárdenas, toda vez que la suscrita por

2.VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES
2.1 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

RELACIÓN DE COMPROMISOS ENTIDAD	CUMPLIÓ (SI, NO)	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	La universidad actualmente cumplió a cabalidad con el objeto contractual sin ninguna novedad.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	La universidad actualmente se encuentra acompañando las etapas contractuales al objeto del contrato.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	La universidad contó con personal capacitado e idóneo que se encontró disponible en los requerimientos que son presentados por parte de la Policía Nacional.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago en caso de que aplique.	SI	La universidad actualmente se encuentra al día con los pagos de los parafiscales y obligaciones contractuales.
5. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo complementen.	SI	El CONTRATISTA implementó el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme al Decreto 1072 de 2015, promoviendo entornos educativos seguros y saludables para todos los actores institucionales.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se causen a la administración o a terceros.	SI	El CONTRATISTA se compromete a mantener la confidencialidad de la información recibida o conocida en desarrollo del contrato, respondiendo legalmente por su uso o divulgación indebida.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Logística y Financiera y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI	En cumplimiento de este deber, el contratista rechazará cualquier presión ilícita y reportará de inmediato el hecho a la Dirección Logística y Financiera y a las autoridades competentes. Esta acción garantiza la legalidad y seguridad en la ejecución contractual.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	La universidad asegura la vigencia y operatividad de la cuenta bancaria registrada, a fin de garantizar la correcta recepción de pagos y evitar retrasos en la ejecución contractual.
9. El contratista deberá alinearse al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, conforme a la norma ISO 14001:2015, con el propósito de promover la sostenibilidad ambiental en los procesos, productos y servicios de la institución, esto incluye la adherencia a la Política Ambiental.	SI	La universidad cumple con los lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, conforme a la norma ISO 14001:2015, promoviendo prácticas sostenibles y respetuosas con la Política Ambiental institucional.
10. El contratista deberá garantizar que los resultados que se entregarán a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 del 03/04/2012 y Directiva Administrativa Permanente No. 002 del 09/02/2016, cuyo objeto es fijar "Parámetros sobre la	SI	La universidad entregó los resultados en medio digital reutilizable, conforme a la Directiva Presidencial No. 04 de 2012 y la Directiva Administrativa Permanente No. 002 de 2016, apoyando la política de cero papel y eficiencia administrativa en la Policía Nacional.

eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Policía Nacional".		
11. En cuanto se refiere al pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.	SI	Se cumple con lo establecido en el Decreto 1273 de 2018, respecto al pago mes vencido de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral por parte del contratista.

2.2 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Durante el presente periodo se adelantó y finalizó el plan de estudios de acuerdo a lo dispuesto por la Institución académica, sin ningún tipo de eventualidad, encontrando desarrollo adecuado en los plazos establecidos.

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO Sí X No
1	DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL ESTRATÉGICA PARA LA GESTIÓN PÚBLICA Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ	SI
2	**Cantidad de funcionarios a Capacitar:** 12	SI
3	**Intensidad horaria:** 90 horas	SI
4	**Modalidad:** Presencialidad Asistida por Tecnología (PAT)	Si
5	**Entrega de certificación:** se entregará certificado de asistencia y certificado de notas expedido por la Universidad. Para la obtención del certificado de participación en el Diplomado se realizará en ceremonia de graduación, a los estudiantes que hayan aprobado la totalidad del contenido temático del plan de estudios, y hayan cumplido con los requisitos generales y especiales del programa.	Si
6	**Objetivo:** a través del diplomado el cual contiene el afianzamiento en procesos administrativos y contractuales, la participación directa o indirectamente en procesos de contratación estatal, especialmente en actividades relacionadas con la planeación institucional, la gestión de recursos, la adquisición de bienes y servicios, y el acompañamiento a comunidades y entidades territoriales, asegurando que las acciones misionales se ejecuten de manera más eficiente, ofertado por un claustro universitario debidamente acreditado, con reconocida experiencia en el mercado y que en su oferta académica se encuentra un programa de educación continua en la modalidad Presencial Asistida por Tecnología (PAT), fortaleciendo las capacidades académicas de los funcionarios que integran la unidad para el cumplimiento de los compromisos y responsabilidades misionales derivadas de la construcción de paz.	SI
7	**Metodología:** El diplomado se desarrollará mediante una metodología activa, participativa y aplicada, orientada a fortalecer la transferencia de conocimientos al contexto institucional y territorial de los participantes. La propuesta metodológica busca integrar el análisis normativo con el desarrollo de habilidades prácticas para la gestión contractual estratégica en escenarios reales de la administración pública y construcción de paz. Teórico – práctico.	SI
8	**Plan de estudio:** se plantea el plan de estudio general propuesto por parte del diplomado en CONTRATACIÓN ESTATAL ESTRATÉGICA PARA LA GESTIÓN PÚBLICA Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, así:	SI

Módulo	Contenidos principales	Talleres Prácticos	Trabajo Autónomo
MÓDULO 4. **Supervisión Contractual y Gestión de Riesgos**	Gestión preventiva.	• Elaboración de informes de supervisión. • Simulación de incumplimientos	• Desarrollo de caso disciplinario. • Diseño de matriz de control.

			• Construcción de planes de seguimiento.		
	MÓDULO 5. **Contratación Pública, Territorio y Construcción de Paz**	• Contratación en territorios priorizados. • Derechos humanos y enfoque diferencial. • Transparencia territorial. • Articulación interinstitucional.	• Diseño de proyectos contractuales para convivencia. • Análisis de impacto territorial. • Simulación de articulación comunitaria.	• Informe estratégico territorial. • Análisis de casos nacionales.	
	MÓDULO 6. **Proyecto Integrador Aplicado**	• Diseño integral de un proceso contractual estratégico. • Simulación de planeación, adjudicación y supervisión. • Simulación de planeación, adjudicación y supervisión.	• Construcción de carpeta contractual. • Simulación institucional aplicada.	• Consolidación del proyecto final. • Ajustes técnicos y normativos.	
9	**Material didáctico:** el contratista deberá suministrar el material didáctico necesario para el desarrollo del programa de formación.				SI
10	El personal dispuesto por la universidad para el cumplimiento del objeto del contrato será vinculado directamente a cargo del contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera, por tanto, debe cumplir con las obligaciones de seguridad social integral, así como las erogaciones y prestaciones sociales, que en la materia determine la Ley. El contratista será responsable por todo pago de honorarios correspondientes a la coordinación académica, la docencia y demás gastos propios y naturales para la ejecución idónea del contrato.				SI
11	El contratista permitirá las consultas de bases de datos, acceso a la biblioteca virtual y demás recursos académicos que enriquezcan el proceso de enseñanza – aprendizaje, a que haya lugar.				SI
12	El contratista, una vez admitido el personal seleccionado por la Policía Nacional, entregará copia del reglamento académico y del programa al supervisor del contrato, así mismo informará al supervisor las falencias, novedades y ausencias que presenten con los funcionarios de la Policía Nacional seleccionados.				SI
13	En el caso donde un funcionario que se encuentre adelantando los estudios, interrumpa o suspenda los mismos por cualquier causa, el contratista deberá informar de inmediato al Supervisor del contrato, quien a su vez informará al jefe de la unidad, para adelantar las acciones que correspondan.				SI
14	Deberá contar con los permisos o licencias para el funcionamiento de la institución y el desarrollo de su actividad; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad contractual, serán asumidas como responsabilidad del contratista.				SI
15	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigidas que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales o en sus propias instalaciones dando cumplimiento al sistema de Gestión Ambiental adoptado en esa institución.				SI
16	No suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su				SI

	desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial. Para lo cual, el contratista diligenció el formulario **"ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".**	
17	Cumplir con el compromiso de anticorrupción estando dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal para la terminación anticipada del contrato. Para lo cual, el contratista diligenció el formulario **"COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".**	SI
18	Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Para lo cual, el contratista diligenció el formulario **"SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".**	SI
19	La Universidad de La Salle otorgará **dos (2) cupos** adicionales sin costo para funcionarios designados por DILOF, fortaleciendo así la cobertura institucional y la transferencia interna de conocimientos.	SI
20	Aunque la propuesta académica se solicita por un total de 80 horas de formación, la Universidad ofrecerá 10 horas adicionales sin costo, para un total de **90 horas** como valor agregado, destinadas al acompañamiento académico, fortalecimiento del proyecto integrador, asesorías técnicas especializadas o profundización temática según las necesidades institucionales identificadas durante el desarrollo del diplomado.	SI
21	El programa contará con el apoyo de un monitor académico designado por la Universidad, encargado de **brindar acompañamiento operativo y académico** durante el desarrollo del diplomado, facilitando la comunicación con los participantes, el seguimiento de actividades, el apoyo logístico y la gestión oportuna de requerimientos académicos y tecnológicos.	SI

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO Sí _X_ No__
1	DIPLOMADO EN REDACCIÓN, ORTOGRAFIA Y ARGUMENTACIÓN DE TEXTOS JURÍDICOS CON USO ÉTICO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	SI
2	**Cantidad de funcionarios a Capacitar:** 22	SI
3	**Intensidad horaria:** 90 horas	SI
4	**Modalidad:** Presencialidad Asistida por Tecnología (PAT)	Si
5	**Entrega de certificación:** se entregará certificado de asistencia y certificado de notas expedido por la Universidad. Para la obtención del certificado de participación en el Diplomado se realizará en ceremonia de graduación, a los estudiantes que hayan aprobado la totalidad del contenido temático del plan de estudios, y hayan cumplido con los requisitos generales y especiales del programa.	Si
6	**Objetivo:** Fortalecer las competencias de redacción jurídica, ortografía, argumentación y producción documental institucional mediante el uso ético y responsable de herramientas de inteligencia artificial, aplicadas a los contextos operacionales y administrativos de la Policía Nacional y los procesos de construcción de paz.	SI
7	**Metodología:** se dictará de manera presencial asistida por tecnología (PAT), donde se entregará un usuario institucional y el acceso individual a plataforma Teams para sesiones en línea.	SI
8	**Plan de estudio:** se plantea el plan de estudio general propuesto por parte del programa de Diplomado en Redacción, Ortografía y Argumentación de Textos Jurídicos con uno Ético de Inteligencia Artificial, así:	SI

MÓDULO	CONTENIDOS PRINCIPALES	TALLERES PRÁCTIVOS	TRAJO AUTÓNOMO
MÓDULO 4. Argumentación Jurídica y Construcción de Narrativas Institucionales	• Fundamentos de argumentación jurídica. • Fundamentos de argumentación jurídica. • Interpretación normativa. • Interpretación normativa. • Precedente jurisprudencial. • Técnicas de persuasión jurídica. • Narrativas institucionales para la convivencia y paz.	• Debate jurídico aplicado. • Sustentación argumentativa. • Construcción de líneas argumentativas. • Resolución de casos.	• Ensayo jurídico. • Análisis jurisprudencial. • Producción de documento argumentativo.
MÓDULO 5. Inteligencia Artificial Aplicada a la Producción Jurídica y Administrativa	• Introducción a la inteligencia artificial generativa. • Herramientas de IA para redacción y análisis documental. • Automatización de procesos • Automatización de procesos • Verificación y validación de información. • Riesgos éticos, jurídicos y de seguridad. • Protección de datos y reserva institucional.	• Uso guiado de IA para redacción. • Construcción de prompts institucionales. • Corrección y validación de textos generados por IA. • Simulación de análisis documental automatizado.	• Desarrollo de ejercicios con herramientas IA. • Bitácora de uso ético de IA.
MÓDULO 6. Proyecto Integrador Aplicado	• Elaboración de expediente documental integral. • Producción de informe jurídico-administrativo. • Uso supervisado de IA en procesos de redacción. • Sustentación oral.	• Construcción de carpeta documental institucional. • Simulación de revisión jurídica. • Socialización técnica de resultados.	• Consolidación del proyecto final. • Ajustes técnicos y argumentativos. • Preparación0020de sustentación final.

9	**Material didáctico:** el contratista deberá suministrar el material didáctico necesario para el desarrollo del programa de formación.	SI
10	El personal dispuesto por la universidad para el cumplimiento del objeto del contrato será vinculado directamente a cargo del contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera, por tanto, debe cumplir con las obligaciones de seguridad social integral, así como las erogaciones y prestaciones sociales, que en la materia determine la Ley. El contratista será responsable por todo pago de honorarios correspondientes a la coordinación académica, la docencia y demás gastos propios y naturales para la ejecución idónea del contrato.	SI
11	El contratista permitirá las consultas de bases de datos, acceso a la biblioteca virtual y demás recursos académicos que enriquezcan el proceso de enseñanza – aprendizaje, a que haya lugar.	SI
12	El contratista, una vez admitido el personal seleccionado por la Policía Nacional, entregará copia del reglamento académico y del programa al supervisor del contrato, así mismo informará al supervisor las falencias, novedades y ausencias que presenten con los funcionarios de la Policía Nacional seleccionados.	SI
13	En el caso donde un funcionario que se encuentre adelantando los estudios, interrumpa o suspenda los mismos por cualquier causa, el contratista deberá	SI

	informar de inmediato al Supervisor del contrato, quien a su vez informará al jefe de la unidad, para adelantar las acciones que correspondan.	
14	Deberá contar con los permisos o licencias para el funcionamiento de la institución y el desarrollo de su actividad; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad contractual, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI
15	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigidas que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales o en sus propias instalaciones dando cumplimiento al sistema de Gestión Ambiental adoptado en esa institución.	SI
16	No suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial. Para lo cual, el contratista diligenció el formulario **"ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".**	SI
17	Cumplir con el compromiso de anticorrupción estando dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal para la terminación anticipada del contrato. Para lo cual, el contratista diligenció el formulario **"COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".**	SI
18	Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Para lo cual, el contratista diligenció el formulario **"SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".**	SI
19	La Universidad de La Salle otorgará **dos (2) cupos** adicionales sin costo para funcionarios designados por DILOF, fortaleciendo así la cobertura institucional y la transferencia interna de conocimientos.	SI
20	Aunque la propuesta académica se solicita por un total de 80 horas de formación, la Universidad ofrecerá 10 horas adicionales sin costo, para un total de **90 horas** como valor agregado, destinadas al acompañamiento académico, fortalecimiento del proyecto integrador, asesorías técnicas especializadas o profundización temática según las necesidades institucionales identificadas durante el desarrollo del diplomado.	SI
21	El programa contará con el apoyo de un monitor académico designado por la Universidad, encargado de brindar **acompañamiento operativo y académico** durante el desarrollo del diplomado, facilitando la comunicación con los participantes, el seguimiento de actividades, el apoyo logístico y la gestión oportuna de requerimientos académicos y tecnológicos.	SI

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO Sí X No__
1	DIPLOMADO EN ANÁLISIS DE DATOS CON HERRAMIENTA TABLEAU	SI
2	**Cantidad de funcionarios a Capacitar:** 08	SI
3	**Intensidad horaria:** 90 horas	SI
4	**Modalidad:** Presencialidad Asistida por Tecnología (PAT)	Si
5	**Entrega de certificación:** se entregará certificado de asistencia y certificado de notas expedido por la Universidad. Para la obtención del certificado de participación en el Curso se realizará en ceremonia de	Si

<table>
<tr><td></td><td>graduación, a los estudiantes que hayan aprobado la totalidad del contenido temático del plan de estudios, y hayan cumplido con los requisitos generales y especiales del programa.</td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>Objetivo: Desarrollar competencias para la gestión, análisis, visualización e interpretación de datos mediante Tableau, orientadas a la toma de decisiones estratégicas y operativas en contextos institucionales de seguridad y gestión pública.</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Metodología: las clases se dictarán de manera presencial con una metodología teórica-práctica, aplicando casos de ejercicios prácticos y simulando situaciones reales del entorno laboral para mayor entendimiento y aprendizaje. Cada uno de los temas serán reforzados por medio de actividades desarrolladas de manera individual o grupal.</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Plan de estudio: se plantea el plan de estudio general propuesto por parte del diplomado en ANÁLISIS DE DATOS CON HERRAMIENTA TABLEAU, así:
<table>
<tr><th>Módulo</th><th>Contenidos Principales</th><th>Talleres Prácticos</th><th>Trabajo Autónomo</th></tr>
<tr><td>MÓDULO 5.

Analítica Aplicada a Seguridad y Gestión Pública</td><td>• Inteligencia operacional.
• Analítica para toma de decisiones.
• Datos abiertos gubernamentales.
• Reportes estratégicos.</td><td>• • Construcción de tablero de seguridad.
• • Análisis de tendencias delictivas.
• • Priorización territorial.</td><td>•</td></tr>
<tr><td>MÓDULO 6.

Proyecto Integrador Final</td><td>• Construcción de dashboard integral.
• Presentación ejecutiva.
• Sustentación de hallazgos.</td><td>• • Integración de bases de datos.
• • Diseño de visualizaciones estratégicas.
• • Socialización técnica de resultados.</td><td>•</td></tr>
</table></td><td>SI</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Material didáctico: el contratista deberá suministrar el material didáctico necesario para el desarrollo del programa de formación.</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>10</td><td>El personal dispuesto por la universidad para el cumplimiento del objeto del contrato será vinculado directamente a cargo del contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera, por tanto, debe cumplir con las obligaciones de seguridad social integral, así como las erogaciones y prestaciones sociales, que en la materia determine la Ley.
El contratista será responsable por todo pago de honorarios correspondientes a la coordinación académica, la docencia y demás gastos propios y naturales para la ejecución idónea del contrato.</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>11</td><td>El contratista permitirá las consultas de bases de datos, acceso a la biblioteca virtual y demás recursos académicos que enriquezcan el proceso de enseñanza – aprendizaje, a que haya lugar.</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>12</td><td>El contratista, una vez admitido el personal seleccionado por la Policía Nacional, entregará copia del reglamento académico y del programa al supervisor del contrato, así mismo informará al supervisor las falencias, novedades y ausencias que presenten con los funcionarios de la Policía Nacional seleccionados.</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>13</td><td>En el caso donde un funcionario que se encuentre adelantando los estudios, interrumpa o suspenda los mismos por cualquier causa, el contratista deberá informar de inmediato al Supervisor del contrato, quien a su vez informará al jefe de la unidad, para adelantar las acciones que correspondan.</td><td>SI</td></tr>
</table>

14	Deberá contar con los permisos o licencias para el funcionamiento de la institución y el desarrollo de su actividad; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad contractual, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI
15	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigidas que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales o en sus propias instalaciones dando cumplimiento al sistema de Gestión Ambiental adoptado en esa institución.	SI
16	No suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial. Para lo cual, el contratista diligenció el formulario **"ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".**	SI
17	Cumplir con el compromiso de anticorrupción estando dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal para la terminación anticipada del contrato. Para lo cual, el contratista diligenció el formulario **"COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".**	SI
18	Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Para lo cual, el contratista diligenció el formulario **"SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".**	SI
19	La Universidad de La Salle otorgará **dos (2) cupos** adicionales sin costo para funcionarios designados por DILOF, fortaleciendo así la cobertura institucional y la transferencia interna de conocimientos.	SI
20	Aunque la propuesta académica se solicita por un total de 80 horas de formación, la Universidad ofrecerá 10 horas adicionales sin costo, para un total de **90 horas** como valor agregado, destinadas al acompañamiento académico, fortalecimiento del proyecto integrador, asesorías técnicas especializadas o profundización temática según las necesidades institucionales identificadas durante el desarrollo del diplomado.	SI
21	El programa contará con el apoyo de un monitor académico designado por la Universidad, encargado de brindar acompañamiento operativo y académico durante el desarrollo del diplomado, facilitando la comunicación con los participantes, el seguimiento de actividades, el apoyo logístico y la gestión oportuna de requerimientos académicos y tecnológicos.	SI

4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión, ha trascurrido un (04) mes de ejecución, el cual de acuerdo a lo plasmado en plan estudios se ha desarrollado sin ningún tipo de novedad. Así mismo, han trascurrido (125) días calendario desde que inicio el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (46) días para la finalización de su plazo de ejecución.

5. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera, realizará un pago en moneda legal colombiana así:

Un pago, correspondiente al inicio de la ejecución de los tres diplomados, previa presentación de la factura electrónica, acompañada de la certificación de pagos y aportes a seguridad social y aportes parafiscales, el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y los demás documentos requeridos para pago.

El pago antes señalado, se cancelará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo con la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato B). Factura electrónica con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto tributario, debidamente diligenciado por el contratista y visado por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda, (Parafiscales), D) En todo caso, el pago está sujeto a la disponibilidad de PAC.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$51.620.000,00	100%
Valor total facturado	$0,00	$0,00
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0%
Valor pagado	$0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$51.620.000,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden únicamente del periodo que se está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica

5.RECOMENDACIONES

Cumplir a cabalidad con lo establecido en el contrato.

6.CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma:

TC. YOLENI MARÍA PEÑA BONILLA
Supervisor Contrato No. PN – DILOF No. 06-7-10241-26
Correo electrónico: sudir.unipep-gj@correo.policia.gov.co
No. Celular: (322) 7008029